

La Presidente de Construcciones El Cóndor S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 de los estatutos sociales, se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Construcciones El Cóndor S.A., que tendrá lugar el viernes 31 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m. bajo la modalidad no presencial.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión para aprobar el acta de la reunión.
4. Lectura del informe de Gestión y Sostenibilidad de la Presidente y la Junta Directiva de la sociedad.
5. Presentación de los estados financieros separados y consolidados con corte a 31 de diciembre de 2022.
6. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión y Sostenibilidad, del dictamen del Revisor Fiscal y los Estados Financieros separados y consolidados a diciembre 31 de 2022.
8. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
9. Elección, nombramiento y fijación de honorarios de Junta Directiva periodo 2023-2025.
10. Presentación y aprobación de la reforma parcial de los estatutos sociales artículos 41, 42, 43 (párrafo tercero), 44 (literal f), 45 (numeral 48), 51 (párrafo segundo), y 55.
11. Presentación y aprobación de la Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas.
12. Revisión y aprobación del Proyecto de segregación de activos de Construcciones El Cóndor S.A. (segregante), junto con sus respectivos anexos, de conformidad con los términos establecidos en la Parte III, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Operaciones que Requieren autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia – Controlados Exclusivos).
13. Autorización delegación de facultades en la Junta Directiva para cualquier otra autorización de la Asamblea General de Accionistas que eventualmente se llegare a requerir para la implementación del Proyecto de segregación de activos frente a autoridades gubernamentales o terceros.
14. Autorizaciones.
15. Aprobación del Acta.

La transmisión de la reunión se realizará a través de los siguientes enlaces:

ACCIONISTAS: <https://xegmenta.co/el-condor/asamblea-2023-accionistas/>

INVITADOS: <https://xegmenta.co/el-condor/asamblea-2023-invitados/>

Los accionistas recibirán, a través del correo electrónico registrado en Deceval, sus credenciales de acceso para las votaciones; en caso de no contar con un correo electrónico registrado, podrán solicitar dichas credenciales a través del correo electrónico accionistas@elcondor.com; quienes no pudieren asistir podrán otorgar poderes por escrito para efectos de la representación, los cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 y 185 del Código de Comercio y en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la Sociedad. Los modelos de poderes podrán ser consultados en la página Web de la sociedad a través del siguiente link: <https://www.elcondor.com/es/inversionistas/asamblea-de-accionistas>

Los poderes serán recibidos hasta el miércoles 29 de marzo de 2023 a las 4:00 P.M., a través del correo electrónico accionistas@elcondor.com o en las oficinas de la Compañía (Carrera 25 No. 3-45 Piso 3).

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 de los Estatutos Sociales, a partir de la fecha y por un término de 5 días, los accionistas, sin importar su porcentaje de participación, podrán solicitar la introducción de uno o más puntos en el orden del día, siempre que tales solicitudes sean razonables y justificadas. Las solicitudes de este tipo deben ser dirigidas por cualquier medio escrito al Dr. Gustavo Adolfo Arboleda Mejía, Gerente Jurídico de la Compañía, a través del correo electrónico gustavo.arboleda@elcondor.com, o en las oficinas de la Compañía Carrera 25 No. 3-45 Piso 3.

INAPLICABILIDAD DEL DERECHO DE RETIRO:

Se informa a los accionistas que la operación de segregación de activos proyectada no corresponde a una operación de fusión, escisión ni transformación y, en consecuencia, no habrá lugar al ejercicio del derecho de retiro previsto en el artículo 14 de la Ley 222 de 1998 y el artículo 76 de los Estatutos Sociales.

DERECHO DE INSPECCIÓN:

A partir del 8 de marzo de 2023 estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordena la ley, en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad. Con el fin de garantizar el adecuado acceso a la información, las consultas serán programadas previa solicitud de cita a través del correo electrónico: accionistas@elcondor.com.

El orden del día, los Estados Financieros, el Informe de Gestión, el Informe del Revisor Fiscal, la propuesta de la reforma estatutaria parcial, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Proyecto de segregación, estarán disponibles en la página Web de Construcciones El Cóndor S.A., www.elcondor.com, a partir de la misma fecha.